

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. Mahón, jueves 2 Abril de 1896. N.° 4.394

SECCION POLITICA

Como el... gallo de Morón

Bien quisiéramos complacer á los que entienden que patriotismo es una virtud destinada á vivir en constante espejismo, que aquí todo va bien, que nos rebosan las satisfacciones, y que de España á Jauja no hay sino un paso. El Gobierno que nos manda y todos sus órganos en la prensa encuentran maldiciente á todo el que no aplaude cuánto se hace y disparata en la gestión pública. No quieren los mandarines que se les perturbe en el disfrute del poder, y quieren imponer silencio á todo el mundo, mientras ellos revientan de hartura. El volar de una mosca incomoda á los grandes Fulanos de tanda, y guay del que se atreva á discutir la felicidad que se nos ha metido en casa, porque para esos no hay cuartel ni consideración. Lo mejor que los llaman son facciosos, ó filibusteros. ó poco españoles... nada, que ha sonado la hora del rey Midas... *aplaudir* al que mangonea aunque lo haga rematadamente mal.

Hay que estar satisfecho porqne los francos están á 20 por 100; el Banco tiene más de 1.000 millones de billetes en circulación, y nuestros valores son los que mas alto capitalizan en Europa.

Hay que sentirse orgulloso porque el Fisco se ha incautado de millones de fincas de propietarios *pequeños* y éstos han quedado reducidos á la miseria. Hay que bater palmas porque se vá genera lizando la huelga forzosa de los obreros y las industrias, para que si Dios no lo remedia surjan conflictos gravísimos de carácter social y económico.

Hay que *engordarse* y reventar de satisfacción porque no tendremos cosecha de cereales y el pan—poco y malo que comemos,—nos costará diez ó doce millones de duros que tendremos que pagar á los rusos ó á los yankees. Y el hambre, que es el único porvenir de las clases rurales empujará fuera de la patria miles y miles de brazos, que con los que consume la maldita guerra, acabarán por dejar desiertos los campos, los hogares y los pueblos.

Hay que callarse que la usura está haciendo estragos, en la propiedad, en el comercio, en la industria y en la agricultura, porque tendríamos que renegar del Banco Hipotecario, verdadero Herodes del gran rentista tributario del Banco de España, verdadera argolla del crédito, y de todos los demás institutos que nacieron para el crédito, y acumularon los ahorros nacionales, para convertirse en ciénaga de corrupción y agio, y en verdaderos centros de juego bursátil.

Hay que fabricar elecciones para no ver negruzco el problema de Cuba en su aspecto económico y llevar el convencimiento de que aquí no ha pasado nada. Que la ruina que apareja la absoluta paralización comercial, la pérdida de la zafra y del tabaco y la anulación del con sumo de más de un millón de seres es cosa baladí y que en un periquete volverán las cosas á su ser y estado anterior á la guerra. Hay que convencer al comercio exportador y á la industria nacional y á las empresas navieras, que no se apesadumbren por la ruina que sobre ellos se cierne, que ya el Gobierno estudia unos aranceles para recargar los derechos y con esto reforzar la garantía de... las Cubas emitidas que suman á estas horas sobre *300 millones de duros*, masa colosal de oro que ha de reconstituirse á fuerza de sudores y angustias del trabajo nacional.

Hay que aplaudir la gestión del Gobierno en todos los ramos. Decir que la marina española es poderosa, porque cuesta muchos millones y no tiene barcos; que la administración pública es moral aunque se denuncien en Cuba los escándalos y prevaricaciones, que nuestras comunicaciones son modelo, cuando lo raro es que no se pierdan ó roben los pliegos con valores, y más raro aun que el telégrafo funcione como tal caso como carretas subvencionadas... En fin, para hacer coro á los que hoy nos desgobiernan y pasan plaza de patriotas,—según ellos—hay que bajar la cabeza, cerrar la boca y esperar tranquilos el día del gran cataplúm que está ya cerca.

Nos estamos quedando huérfanos de todo lo que distingue á los pueblos cultos y progresistas. Hemos perdido la fortuna nacional; estamos entrampados hasta los topes; existe una miseria horrible en la producción; no hay trabajo ni capitales que se aventuren en empresas grandes ni chicas; vivimos con un fausto y derroche impropios de nuestros recursos. Lo olvidamos todo por las minu cias políticas; el fulanismo es una gangrena social y el caciquismo lo invade todo.

Será un cuadro triste, pero es un cuadro real; nos vamos quedando como el gallo de Morón... cacareando y sin plumas.

Los únicos que medran y disfrutan son los despumadores del país.. Decir otra cosa es mentir á sabiendas... claro y neto. Eso no quiere decir que la cosa no tenga remedio.

Lo tiene.

(El Diario del Comercio)

Los responsables.

Si en el Senado de los Estados Unidos insultan á España, á su ejército y á la representación de éste y de aquélla en Cuba, y discuten nuestra soberanía con un insuperable desparpajo, no es suya la culpa exclusiva de tales audacias, ni á los senadores indoctos y desaprensivos que hablan á toda hora de la espada «yankee,» manejan inofensivas plegaderas de hueso, hay que pedirles la mayor responsabilidad de estas afrentas peligrosas.

La responsabilidad en primer término de todo esto, que no hay palabras suficientemente duras para calificar, es del gobierno conservador, del partido conservador y del jefe del partido conservador, Sr. Cánovas del Castillo. En Enero de 1877 se convino el protocolo que á continuación publicamos entre el entonces ministro de Estado, don Fernando Calderón Collantes, y Mr. Caleb Cusing, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Ese convenio se hizo con la expresa, terminante y categórica aprobación del Sr. Cánovas del Castillo, que secundó, con tanta imprudencia como brioso ahinco las interesadas iniciativas del representante de aquél tan ingrato como enemigo de España.

He aquí ese documento que publicamos para vergüenza de los conservadores, custodios tan desdichados del honor y de la soberanía de España:

«Las dos partes respectivas, mútuamente deseosas de terminar amistosamente toda controversia sobre el efecto de los tratados vigentes en determinados casos de jurisdicción y procedimientos judiciales, y á consecuencia de las razones expuestas y de las observaciones cambiadas en varias notas y conferencias anteriores, hicieron por ambas partes declaración de la inteligencia de los dos Gobiernos en la materia y acerca de la recta aplicación de dichos tratados.

El Sr. Calderón y Collantes, declaró lo siguiente:

1.° «Ningún ciudadano de los Estados Unidos residente en España, sus islas adyacentes ó sus posesiones de Ultramar acusado de sedición, infidencia ó conspiración contra las instituciones, la seguridad pública, la integridad del territorio, ó contra el gobierno supremo ó de cualquier otro crimen, podrá ser sometido á ningún tribunal excepcional, sino exclusivamente a la jurisdicción ordinaria, fuera del caso en que sea cojido con las armas en la mano».

2.° «Los que, fuera de este último caso, sean arrestados ó presos se considerará que lo han sido de orden de la autoridad civil, para los efectos de la ley de 17 de Abril de 1821, aun cuando el arresto ó la prisión se haya ejecutado por fuerza armada.

3.° «Los que sean cogidos con las armas en la mano, y por tanto estén comprendidos en la excepción del art. 1.°, serán juzgados en consejo de guerra ordinario con arreglo al artículo 2.° de la citada ley; pero aun en este caso, disfrutarán para su defensa los acusados de las garantías consignadas en la citada ley de 17 de Abril de 1821».

4.° En su consecuencia, así en los casos mencionados en el párrafo 3.°, como en los del 2.° se les permitirá á los acusados, nombrar procurador y abogado, que podrán comunicar con ellos á cualquier hora propia, se les dará oportunamente copia de la acusación y una lista de los testigos de cargo, los cuales serán examinados ante el presunto reo, su procurador y abogado, según se establece en los

arts. 20 al 31 de dicha ley; tendrán derecho para completar á los testigos de que intenten valerse á que comparezcan á prestar su declaración, ó que la presten por medio de exhorto; presentarán las pruebas que les convengan y podrán estar presentes y hacer en el juicio público su defensa de palabra ó por escrito, por si mismos ó por medio de su abogado.»

5.º «La sentencia» que recaiga «se consultará con la Audiencia del territorio» ó con el capitán general del distrito, según que el juicio haya sido ante el juez ordinario ó ante el Consejo de guerra, con arreglo también á lo que en la citada ley se determina.

El Sr. Cusing declaró lo que sigue:

1.º La Constitución de los Estados Unidos consigna que el enjuiciamiento para todos los delitos, excepto aquellos de que sean acusados altos funcionarios, será por el Jurado; y tal enjuiciamiento ha de verificarse en el Estado donde se hayan cometido dichos delitos ó crímenes, y si éstos no fueren cometidos dentro de un Estado se seguirá el juicio en el lugar que designe el Congreso (art. 30, párrafo 20): que nadie será obligado á responder por un crimen capital ó de otro infamante, sino en virtud de informe del gran Jurado, con excepción de los casos que ocurran en las fuerzas de tierra ó de mar, ó en la milicia cuando esté actualmente de servicio (enmiendas á la Constitución, art. 50), y que en toda formación de causa criminal disfrutará el acusado del derecho á juicio pronto y público por un Jurado imparcial del Estado y distrito donde se haya cometido el crimen, y á que se le de conocimiento de la naturaleza y motivo de la acusación: á ser careado con los testigos de cargo, á valerse de mandamiento ú orden imperativa del Tribunal para obligar á los testigos de que intente valerse á que presten su declaración, y á tener abogado y procurador para defensa. (Enmienda á la Constitución, art.6.º)

2.º El acta del Congreso de 30 de Abril de 1790 (cap. 9, sec. 29), sancionada de nuevo en los Estatutos revisados, consigna que á toda persona acusada de infidencia le será facilitada copia de la acusación con una lista del Jurado y de los testigos que han de presentarse en el juicio, tres dias antes del mismo: que en todos los casos de tal clase podrá el acusado hacer su amplia defensa por medio de abogado, quien tendrá libre comunicación con él a toda hora propia: que podrá en su defensa hacer cualquier prueba que pueda presentar por testigos hábiles, y tendrá derecho para compeler á sus testigos á que comparezcan ante el Tribunal.

3.º Todas estas disposiciones de la Constitución y de las actas del Congreso están constante y permanentemente vigentes, con excepción del caso de la suspensión temporal del auto del «Ha-Cbeas orpus».

4.º Las disposiciones aquí consignadas se aplican expresamente á todas las personas acusadas de infidencia ú otros crímenes capitales en los Estados Unidos, y por lo tanto, así, según la letra de la ley, como también en virtud de los tratados vigentes, las expresadas disposiciones alcanzan y comprenden á todos los españoles residentes ó estantes dentro del territorio de los Estados Unidos.

El Sr. Calderón y Collantes, entonces, declaró lo que sigue:

En vista del satisfactorio arreglo de esta cuestión de una manera tan propia para la conservación de las relaciones amistosas entre los respectivos gobiernos, y á fin de dar al gobierno de los Estados Unidos la más completa seguridad de la sinceridad y buena fé del gobierno de su majestad en la materia, se mandará por Real orden la estricta observancia del presente protocolo en todos los dominios de España, y particularmente en la isla de Cuba.

En testimonio de lo cual hemos firmado alternativamente este protocolo.—Firmado: «Fernando Calderón y Collantes».—Firmado: «Caleb Cusing.»

Como ven nuestros lectores, este protocolo fué convenido á espaldas de las Cortes, sin consultar la voluntad del pais, sin la anuencia de éste, sin ningún serio compromiso de parte de los Estados Unidos y en cambio sujetando á España á tolerar que los incendiarios y asesinos que asolan y ensangrientan los campos de Cuba sean tratados con mayores miramientos que los súbditos españoles rebeldes cogidos con las armas y con las teas en la mano.

Esos, los conservadores, son los responsables principalísimos y casi únicos del conflicto peligroso que con los Estados Unidos tenemos pendiente.

(La Justicia).

¡Bien por Beránger!

Gracias á las noticias de los periódicos, se entera nuestro malhadado gobierno de muchas cosas que, por razón natural debiera saber antes que nadie. Esto, que ha sucedido con la mayor parte de las contingencias ocurridas en la guerra de Cuba, ha ocurrido igualmente, cuando ha surgido el conflicto hispano-*yankée*, con la marina de los Estados Unidos.

Pero, ¡loado sea Dios! Aunque para nada se ha preocupado el gobierno de informarse de lo que tanto le importaba, para la más que probable ocasión de que estallase una guerra, el general Beránger ha querrido hacer gala de su magnananimidad y de su confianza, y cuando un oficial norteamericano, por encargo de su gobierno ha solicitado permiso para olfatear los arsenales españoles, se ha apresurado á concederle toda clase de facilidades.

El mismo dia que el general Weyler embarcaba con rumbo á la Grande Antilla para relevar á un general (otro *genio* como Azcárraga) que tan mal parado amenazaba dejar nuestro prestigio guerrero, entraba en el arsenal de la Carraca, satisfecho y tranquilo, como quien está autorizado del dueño de la casa para inspeccionarla y conocerla bien y á fondo, un capitán de fragata de los Estados yankées, un Mr. Rodgers, que después de exhibir un pase en regla, firmado por nuestro amantísimo ministro de Marina, se enteró minuciosamente de todo sistema de torpedos. Hizo infinidad de preguntas sobre el número de cañones que se fabricaban, el radio de acción de nuestros barcos, el plazo en que terminarían los que estaban en construcción, y muy especialmente los acorazados «Carlos V y Princesa de Asturias» y las obras del dique, de todo lo cual tomó notas minuciosas, que hoy obrarán en poder del Beránger de por allá. Admirado estará mister Rodgers de la nobleza nuestra y ya se habrá enterado, tan bien como de nuestros aprestos marítimos, de lo confiados que somos y de lo que nos apoyamos en nuestra inmensa potencia.

Se habrá convencido de que para cada departamento ministerial gozamos de un Azcárraga, gracias á cuyo maravilloso entendimiento atravesamos situación tan lucida.

Ellos se bastan; y con la misma frescura organizan un ejercito poderoso ó una nueva Invencible, que dan autorización á cualquier individuo que se presente, y se siente poseido de curiosidad devoradora, para que pregunte, huela, toque, investigue y examine esos ejércitos mismos, ó esas mismas escuadras.

El general Beránger, en cambio, no ha querido saber de un modo oficial con que barcos habian de luchar los nuestros ni que fuerza habian de oponer á las nuestras los Estados Unidos en caso de guerra.

No le pedimos nosotros que hubiera pensado él, antes que el gobierno «yankée» en informarse del estado de la marina que pudiera ser contraria, sabemos ya como anda de originalidad el general Beránger. Pero, cuando menos, pudo plagiar en bien de nuestros marinos y tomar ejemplo del capitán norteamericano, para que aquellos supieran en que forma habian de luchar si llegaba el momento.

Ni esto se le ha ocurrido. Tan feo le debe de haber parecido el proceder de Mr. Rodgers que no ha querido imitarlo.

Algo que no nos ha llamado Sherman podía llamarnos ahora.

Y no inocentes, precisamente.

(La Justicia).

Correo extranjero

Congreso internacional de la Prensa

Se han fijado los días 13, 14 y 15 de junio próximo para las sesiones del Congreso internacional de la prensa en Budapest con el propósito de que los periodistas extranjeros que hayan asistido en Moscou á las fiestas de la coronación del Tzar pueden regresar vía Hungría y visiten la Exposición al mismo tiempo que tomen parte en el citado Congreso.

Francia en el Extremo Oriente

Asegúrase en Pekín que han tenido el más satisfactorio resultado las negociaciones existentes entre Francia y aquel imperio, con respecto á la construcción de un ferrocarril que partiendo de Lung-Chau cerca de Lanh Sou, en la frontera del Tonkin vaya al interior de la China. Con este elemenio podrán los frauceses competir ventajosamente con los ingleses que han alcanzado que China abriera un comercio el Río Oeste. Es probable que una buena parte del tráfico mercantil de las provincias centrales del vasto imperio tome la vía del Tonquín.

Nos alegramos

Casi todos los periódicos de Roma se ocupan de la pretendida enfermedad del venerable Pontífice León XIII, pero las personas que por sus cargos están continuamente junto á él aseguran que el insigne anciano no ha estado nunca mejor de salud.

Lo mismo afirma el doctor Laponi, médico de Cámara que visita todos los dias á Su Santidad.

El Tzarevitch muy mejorado

Tanto bien le ha hecho al Tzarevitch de Rusia su permanencia en Niza que al partir en los primeros de abril próximo de aquella ciudad hará una vista á Tolón, embarcándose en el yacht «Princesse Alice», propiedad del príncipe de Monaco, siendo recibido por la escuadra francesa activa que manda su jefe el almirante Gervais, cuya insignia enarbola el acorazado «Brennus».

Cabos sceltos

El «Sierra Pedrosa» ha completado en San Francisco de California su cargamento completo de centeno con destino á Europa. Es el primero del corriente año económico.

Desde noviembre de 1892, que llegaron á Bélgica 1.600 toneladas de centeno californiano, no habia habido hasta ahora más expediciones de esa clase de cereal.

—Los cerveceros alemanes han ajustado unos 2.500.000 bushell de cebada de la próxima cosecha á los productores de Montaña en los Estados Unidos.

—A bordo del «Sumatia» han llegado á Nápoles 111 soldados heridos en la batalla de Adua, recibiéndoles las autoridades y el pueblo con entusiastas aclamaciones.

—Monseñor Agliardi, Nuncio apostólico en Viena, representará al Papa León XIII en las fiestas de la coronación del Tzar de Rusia.

—Asegúrase en Bruselas que el príncipe Alberto, hijo del conde de Flandes, heredero del trono de Bélgica se prometerá en breve en matrimonio con una princesa austriaca.

—El excapitán Dreyfus del ejército francés, condenado por el delito de traición, está gravemente enfermo en la colonia penitenciaria en donde se halla confinado.

—Los daños materiales ocasionados por el reciente incendio de Colón, se calculan en unos 600.000 pesos fuertes. El fuego duró cinco horas no causando por fortuna desgracias personales.

—Las islas de Fiji han sido visitadas por un espantoso huracan que han causado en ellas grandes estragos y numerosas pérdidas de vidas.

—Ha cesado sin graves consecuencias la tempestad de arena que reinó anteayer en el Canal de Suez.

Venezuela y España

El párrafo del mensaje dirigido al Congreso nacional de Venezuela por el presidente de aquella república, general Crespo, referente á España, y del cual se ocupan los periódicos estos días, dice así:

«La isla de Cuba se ha insurreccionado nuevamente, pretendiendo su separación de España.»

Como es natural, esta aspiración ha despertado sentimientos simpáticos en toda la América independiente, los cuales han producido en Venezuela manifestaciones populares pacíficas.

Se han hecho ante el Gobierno de la república, por los interesados, gestiones en favor de la causa cubana, que no han podido ser atendidas por respecto á los deberes de extricta neutralidad que tienen las naciones entre sí.

¡Ojalá que los hombres públicos, tanto de España como de Cuba, encuentran medios conciliatorios que pongan pronto término á la situación que las aflige.

Es de notar que el odio encarnizá-

do que dividió á España de las colonias sudamericanas, por la guerra de la independencia, se ha extinguido definitivamente, y que, después de rotas las cadenas, se han establecido lazos de cordial fraternidad entre los nuevos estados independientes y la madre patria; prueba inequívoca de que, parte el natural horror de estos pueblos á toda dominación extraña, existe en nuestros corazones verdadero amor á la patria de nuestros progenitores; á tal extremo, que nos ufanamos de su gloria y que sus desgracias las consideramos como nuestras. Y puesto que á España nos ligan afinidades de lenguaje, de historia y de familia, podrían ellas ser aprovechadas digna y noblemente, para el desenvolvimiento de una política de amplias concesiones—la única fecunda en América—que destruya las resistencias y sirva de base á una situación de prosperidad mútua, vinculada en la estrecha unión comercial y económica, que es hoy el ideal de los pueblos civilizados.»

Colonos para Fernando Póo

El gobernador general de Fernando Póo ha propuesto, y el Ministro de Ultramar aprobado, importantes reformas en el reglamento de colonización de aquella isla.

Por ella se establece que los colonos que deseen ir á Fernando Póo serán transportados por cuenta del Estado.

Al llegar á la colonia se entregará á cada familia una casa, dos hectáreas de terreno limpias y con plantación de 500 piés de café y 500 de cacao, los útiles necesarios para el cultivo y 50 pesos para los gastos de instalación.

Cobrarán, á contar desde el día de su llegada, 30 pesos mensuales durante cuatro años improrrogables, y durante los tres primeros se le facilitarán por el Estado dos krumanes, cuya manutención en el año y medio primero correrá por cuenta del gobierno, y lo restante de los cuatro años, por la de los colonos.

Siendo de necesidad, para que los sacrificios hechos por el Estado no resulten estériles, que la colonización se haga por familias, para que, aun en el caso de regresar algún individuo á la Península por enfermo, haya quien continúe los trabajos emprendidos, se procurará que las familias que vayan á la colonia se compongan, por lo menos, de cuatro individuos, siendo preferidas las que tengan dos ó más varones aptos para el trabajo.

En vista de las gangas que ofrece el gobierno va á ser menester pensar seriamente en irse á Fernando Póo. Porque suponemos que la colonización que se pretende hacer no será en la zona inmediata á la costa, donde las fiebres no suelen guardar mucho respeto á los españoles.

MAHÓN

Según costumbre de todos los años, mañana no publicaremos El Liberal.»

Dice «El Bien Público» de ayer que al objeto de oficiar hoy en la parroquia de Santa María, ha llegado el Dr. D. Lino Singla, Dignidad de Chantre, de la Santa iglesia catedral y Secretario de Cámara del señor Obispo y que al anochecer es esperado el Ilmo. Prelado Diocesano, para oficiar mañana en dicha iglesia y asistir a la procesión del Santo Entierro.

En la mañana de ayer tuvo lugar la acostumbrada visita general de cárceles.

El tiempo sigue siendo hoy borrascoso, hallándose el mar en estremo agitadísimo.

Un colega de Palma dice que el Colegio de Abogados de Mallorca ha sido invitado por la Academia de Jurisprudencia para que intervenga en la discusión de una proposición que trata de elevar al gobierno, solicitando que los procesados y testigos puedan, en los juicios orales, expresarse en el idioma de su región, que lo mismo puedan hacer los abogados en sus informes y que se exija que los funcionarios de la carrera judicial sepan los dialectos de las localidades en donde desempeñen sus funciones.

En la guardia prusiana se han hecho experiencias para los tiros de noche con un aparato de iluminación instantánea por medio de una pequeña lámpara eléctrica destinada á iluminar el terreno delante del tirador. El aparato está fijado en la culata del fusil. El movimiento del arma hace brotar la luz, y disparado el tiro cesa la proyección electrica, protegiendo las tinieblas al tirador contra la puntería del adversario. Un regimiento de la guarnición de Berlin hará este estío experiencias para probar la utilidad de los fusiles de alumbrado eléctrico.

La inmensa catástrofe de que han sido victimas en Abisinia los italianos no ha cogido de sorpresa á los exploradores de aquel país, que como el doctor inglés Smith han tenido recientemente ocasión de ver y tocar, por decirlo así, los elementos extraordinarios en verdad con que cuenta el emperador Menelik, cuyos soldados, ha dicho algún viajero, son tan numerosos como las arenas del mar.

Los exploradores aludidos están contestes en que los ejércitos de Menelik están perfectamente organizados y amaestrados, provistos de fusiles franceses del modelo Chassepot en su mayor parte, que el Emperador tiene siempre á su lado dos consejeros franceses y que hay además vivísimas sospechas de que en el campo abisinio se cuentan por decenas los oficiales rusos de artillería.

La crueldad desplegada por los abisinios en sus correrías al Sur de su país crueldad de que han tenido plena evidencia el doctor Smith y otros exploradores, aumentan si cabe cual se debería haber visto en otros países civilizados el desastre sufrido por los italianos.

SOCIEDADES

Casino El Isleño

Se convoca junta general ordinaria para el próximo domingo 5 de Abril y á las 3 de su tarde, con el fin de examinar y aprobar las cuentas de esta Sociedad y correspondientes al trimestre último.

Mahón 30 Marzo de 1896.—P. A. de la J. D.—Sebastián Femenías Vice-Secretario.

*
* *

Sociedad filantrópica
EL RECREO

Se convoca á los afiliados á esta sociedad á la junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo 5 del actual, á las once de la mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad al objeto de aprobar las cuentas del mes de Marzo.

Mahón 2 de Abril de 1896.—El presidente, Juan Serra.

1896
Hoja del Calendario para mañana

Abril 3 Viernes

San Benito Negro cfr. y san Ricardo obispo y confesor.

Sale el sol á las 5'42.—Pónese á las 6'26.
Luna: sale 1'00 M.—Pónese 8'45 M.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

De la guerra.—De marina.—De política

Madrid 1.º, 6 t.

Las autoridades de Honduras han apresado al vapor «Bermuda» cuyo cargamento consistía en armas y municiones para los insurrectos.

El general Weyler ha rechazado las condiciones de sumisión de varias partidas.

Han sido ejecutados cinco reos en la Habana.

Hay disgusto en la marina contra el proyecto de ascenso al generalato por elección.

Se afirma que numerosos republicanos en provincias acudirán á emitir su voto en las próximas elecciones.

Buena nueva

Madrid 1.º, 6'50 t.

Despachos privados de la Habana dicen que el general Weyler ha recibido por confidencias la noticia de la muerte de Máximo Gomez á consecuencia de enfermedad.

De Washington

Madrid 2, 3 m.

En el Senado de Washington el senador Mr. Call presentó una proposición para excitar al presidente Mr. Cleveland á que envíe una escuadra á Cuba para que termine la guerra y á fin de proteger á los súbditos norte-americanos. A motivo del lenguaje altamente agresivo en que estaba concebida la proposición el Senado no la discutió,

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

1.º Aril 1896.

	0'00 T.	4'00 T.
4 por 100 interior.	00'00	62'12
4 por 100 exterior.	00'00	73'13
4 por 100 amortizable . . .	00'00	00'00
B. H. de Cuba 1886	00'00	84'62
Id. Id. 1890	00'00	71'00
Acciones ferro-carril Francia.	00'00	19'70
Id. Id. Norte. .	00'00	25'70
Id. Id. Almansa	00'00	00'00
Obligaciones Francia . . .	00'00	53'37
Id. Almansa . . .	00'00	55'65
Id. Trasatlántica .	00'00	00'00

SECCION LITERARIA

Á CRISTO EN LA CRUZ

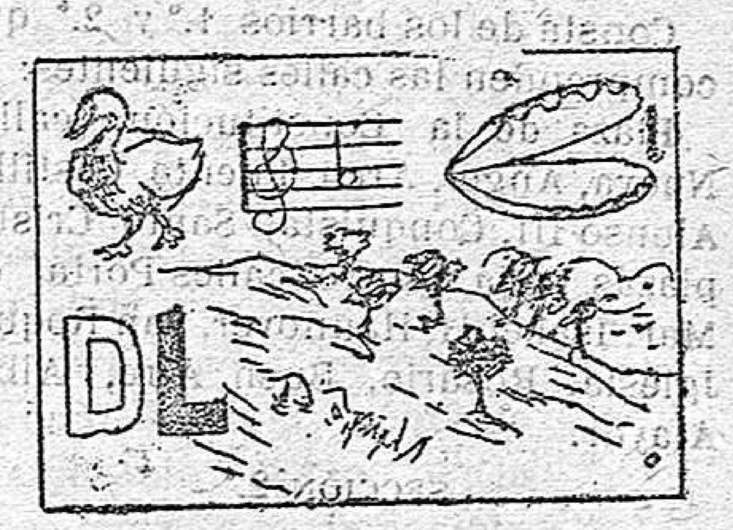
SONETO

Cuando el odio de bárbaro enemigo
Fulminó sobre ti su atroz sentencia,
La verdad, la justicia y la clemencia
Clavadas fueron en la cruz contigo.
De ese emblema de oprobio y de [castigo
Escudo hizo más tarde la inocencia,
Y hoy el hombre le adora y reveren- [cia
Y busca de sus brazos el abrigo.
Tú, del cielo y los ángeles delicia,
Quisiste con tu sangre ver lavadas
Las culpas del error y la malicia;
Pero desconocidas ó negadas
La verdad, la clemencia y la justicia,
Siguen y seguirán crucificadas.

Manuel del Palacio.

PLATO DE POSTRE

GEROGLÍFICO



La solución el sábado.

*
* *

CHASCARRILLOS

—Amigo mio, cuando yo tenía tu edad creía, como tú saberlo todo, y ahora que soy viejo tengo el convencimiento de que no sé nada.

—Hace mucho tiempo que estoy convencido de ello.

*
* *

En la calle.

Un transeunte tropieza con un borracho el cual dice tambaneándose:

—No tiene usted que empujarme, caballero. ¡Yo me caeré solo!

*
* *

Anuncio curioso, leido en un periódico extranjero.

Una señorita joven, hermosa y rica, desea casarse con un joven de 25 á 30 años, de buena conducta y que se llame César. Contestación en la lista del correo.

«Nota: La causa de todo, es que la señorita en cuestión aspira á que se la llame «la mujer de César.»

Anuncios.

Alcaldía de Mahón

Elecciones

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 1.° de Marzo próximo pasado se halla publicado el siguiente Real Decreto:

«Usando de la prerrogativa que Me compete por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo á decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.° Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Mayo próximo.

Art. 3.° Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 12 de Abril y las de Senadores el 26 del mismo mes.

Art. 4.° Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto en las provincias de la Península y en las Baleares y Canarias.

El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto-Rico.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—María Cristina.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

En su consecuencia convoco á los electores de este término municipal para que concurran el referido día doce del corriente á emitir sus sufragios en las secciones que se expresan á continuación:

SECCIÓN 1.ª

Casas Consistoriales

Consta de los barrios 1.° y 2.° que comprenden las calles siguientes:

Plaza de la Constitución, calles Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso III, Conquista, Santo Cristo, plazas Vieja, Retiro, calles Portal de Mar, Isabel II, Hannover, San Roque, Iglesia, Rosario, Buen Aire, Alba, Alayor.

SECCIÓN 2.ª

Casa de Misericordia

Consta de los barrios 3.° y 4.° que comprenden las calles siguientes:

Plaza de San Francisco, calles San Jerónimo, Frailes, San Jaime, San Antonio, Rector, Prieto y Caules, Cardona y Orfila, Andreu.

SECCIÓN 3.ª

Escuela de niñas de San Vicente de Paul, calle de Santa Escolástica número 34

Consta del barrio 5.° que comprende las calles siguientes:

Calles del Sol, Mercadal, Montañez, Santa Escolástica, San Clemente, Santa Victoria, Alameda, Ciudadela.

SECCIÓN 4.ª

Teatro

Consta de los barrios 6.° 7.° y 8.° que comprenden las calles siguientes:

Calles de Cifuentes, Ramis, plaza Esplanada, calles Vasallo, Pino, Molino, Moreras, San Alberto, Bastión, San Bartolomé, Luna.

SECCIÓN 5.ª

Escuela de niñas calle San Jose

Consta de los barrios 9.° y 10.° que comprenden las calles siguientes:

Calles Cos, San Jose, San Jorge, Estrella, Gracia, Deyá, plaza Arravaleta; calle San Gabriel.

SECCIÓN 6.ª

Teatro Circo Colón

Consta del barrio 15.° que comprende las calles siguientes:

Calles de la Infanta, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, San Manuel, San Andrés, Campamento, Ramírez, de Fernando.

SECCIÓN 7.ª

Escuela de niñas de San Luis calle Alemán

Consta del pueblo de San Luis, Compañía de Binifadet, id. de Torret, id. de Consell.

SECCIÓN 8.ª

Escuela de niños de Llmesanas

Consta de las Compañías de Tramontona, S. Olivar, norias y molinos y Biniparrell.

SECCIÓN 9.ª

Escuela de niños de San Clemente

Consta de la aldea de San Clemente; y Compañía de Musuptá, de Forma, de Tornalit. y de Algendar.

SECCIÓN 10.ª

Escuela de niños, calle Castillo, número 95.

Consta del barrio 14.° que comprende las calles siguientes:

Calles del Castillo, Reina, San Juan, Plana, San Pablo.

SECCIÓN 11.ª

Escuela de Párvulos, calle Cármen

Consta de los barrios 12.° y 13.° que comprenden las calles siguientes:

Plazas de San Roque, Miranda, calles Concepción, San Sebastian, San Nicolás, Santa Cecilia, Santa Rosa, Santa Catalina, Santa Teresa, Santa Ana, Bellavista, Cármen, Santa Eulalia, San Elías, San Cárlos, San Guillermo.

SECCIÓN 12.ª

Escuela de niñas, plaza Claustro

Consta de los barrios 11.°, 16.° y 17.° que comprende las calles siguientes:

Calles de la Arravaleta, Anunciviay, plazas Cármen, Claustro, Pescadería, Príncipe, calles Norte, Pescadores, San Fernando, Comercio, Orfila, Marina, rampa Abundancia, andén de Poniente, andén de Levante, fortaleza Isabel II, Lazareto, Hospital Militar, Calafiguera.

Mahón 1.° de Abril de 1896.—El Barón de las Arenas.

Alcaldía de Mahón

CONSUMOS

El día cuatro de los corrientes á las once de su mañana se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, junta administrativa de consumos para fallar sobre la aprehensión efectuada el 17 del último finido en la «Cuesta nueva» de dos pellejos conteniendo unos 66 litros de aceite. Por el presente anuncio se cita á sus dueños, encargados ó conductores para que concurran al acto con las pruebas que crean convenirles, parándoles en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Mahón 1.° Abril de 1896.—El Barón de las Arenas.

Alcaldía de Mahón

A fin de que se guarde por el público el debido respeto y compostura durante las fiestas religiosas de la presente Semana Santa, he dispuesto se reproduzcan los siguientes artículos de las ordenanzas municipales de esta ciudad:

Art. 40. Queda prohibido bajo la multa de diez reales vellón el tránsito de carruajes, caballerías, ganado y personas cargadas con bultos, por las calles donde se celebren procesiones ú otras fiestas públicas durante las horas de su celebración.

Art. 41. Las puertas de los templos en las festividades religiosas estarán expeditas para que se pueda entrar y salir libremente, sin permitirse que se formen corrillos delante de ellas bajo la multa de diez reales vellón.

Art. 42. Desde el Jueves Santo, celebrados los divinos oficios, hasta el sábado inmediato después de tocar á gloria, no podrán andar por las calles coches ni otro carruaje alguno escepto en el caso de tener que salir de la ciudad, y para lo cual será necesario permiso de la autoridad local, bajo la multa de diez reales vellón. Los carruajes de transportes podrán transitar desde la una de la tarde del Viernes Santo.

Art. 43. Nadie podrá fumar ni tener puesto el sombrero ó gorro durante el paso de las procesiones por el sitio donde se encontrase, bajo la pena de diez reales vellón.

Mahón 30 Marzo 1896.—El Barón de las Arenas.

Administración de Consumos de Mahón

Se participa á los habitantes del extraradio de este distrito municipal que la cobranza del 3.° y 4.° trimestres de los encabezamientos y conciertos del presente ejercicio tendrá lugar en el local que ocupa esta Administración Andén de Levante, desde el día 1.° al 15 de Abril próximo, desde las ocho hasta las doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde exceptuando los domingos y días festivos que únicamente será de ocho á doce de la mañana.

Los que en el indicado plazo dejen de satisfacer sus cuotas les serán exigidas por medio de procedimiento de apremio conforme previene la Instrucción de 12 de Marzo de 1886. Mahón 26 de Marzo de 1896.—El Administrador, Juan Sintes.

Intervención de Hacienda de la Administración Depositaria de Mahón.

Clases pasivas.—Revista.—De conformidad con lo dispuesto en la ley de 25 de Julio de 1855 y Real orden de 29 Diciembre 1882, esta Intervención tiene acordado proceder á la revista anual de los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes sobre esta Administración, á cuyo fin se presentarán en mi despacho desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde pro vistos de todos los documentos indispensables para acreditar el derecho al haber ó pensión que disfrutan; y en los días del 4 al 11 del mes de Abril próximo.

La revista será rigurosamente personal y en la forma de los años anteriores.

Mahón 31 Marzo de 1896.—El Interventor, Emilio Costa.

B. Fábregues, impresor.
San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.